

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

350-15

Boleta de permiso para edificar

Fecha... 3 DE JULIO de 1956 de 195...

Vence... 2 DE DICIEMBRE 1956 de 195... (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don **HENRIQUE ARRIVALO**

para construir un edificio nuevo destinado a **HABITACION**

de... 7.75 mts. de altura, de Clase... de edificación, en la calle...

Vilumilla/ Maipú Lote N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **HENRIQUE ARRIVALO** domicilio **LOTA**

" Arquitecto **GUILLERMO KAULEN** domicilio **Concepción, Freire N.º 382.-**

matric. N.º **332.-** patente N.º **10.-**

" Constructor **FRANCISCO PAROBT** domicilio **Concepción, V. Lamas 1011.-**

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad... **En Primer piso 48.51**

Dimensiones del terreno **138.-** mts.² superficie edificada **En Segundo piso 43.51 mts.²**

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación. **Dos Copias**

2.º Línea de superficie de separación del edificio. **Dos Copias**

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable **presentará oportunamente**

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. **Dos Copias**

6.º " de fachadas. **Dos Copias**

7.º Secciones verticales. **Dos Copias**

8.º Planos de detalles. **Dos Copias**

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.

11.º Especificaciones técnicas **y Presupuesto. Dos Copias**

12.º Cálculos de resistencia

13.º ~~VALOR PRESUPUESTO~~ **\$ 1.732.691.-**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS, EN BOLETA N.º 6420/3/VII/956.-

Edificación..... \$ 19.404.-

Inspección..... \$ 5.000.-

Ocupación de Bienes Nacionales..... \$ 800.-

Estampillas Municipales..... \$ 1.008.-

Libreta Control..... \$ 200.-

\$ 26.412.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.— Artículos N.ºs 420 - 425.

NOTA: La presente construcción quedaría exenta del Pago del Impuesto del 2% que fija la Ley 10.254.- PROYECTO aprobado por la Corporación de la Vivienda según Certificado N.º 04443, del 28 de Febrero de 1955.-

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe, CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la Ley General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de la Obra de Edificación en el predio del señor ENRIQUE ARVALO TAPIA, ubicado en calle Sta. Margarita No. 2066 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

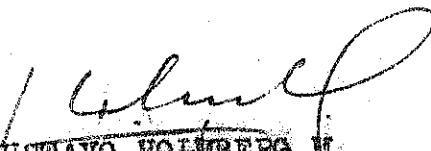
El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que haya intervenido en la ejecución de la obra de las responsabilidades que les pueda afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la Ley General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 68, 70, 74, 75, 76 y 78 del Decreto con Fuerza de Ley No. 224 del 23 de Junio de 1957.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.-

DERECHOS DE CERTIFICACION: \$.168.-
s/g. Boleta No.

Concepción, 4 de Julio de 1957.-

DIV.-


GUSTAVO HOLMBERG M.
Director de Obras Municipales.-